CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REGULARIZACIÓN CON MICROAGLOMERADO EN FRÍO UNA CAPA EN AVENIDA MARCIAL SAMANIEGO

Contrato Nº 10 /2023

Entre la **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA**, con Registro Único de Contribuyente Nº 80001269-0, domiciliada sobre la Avda. Marcial Samaniego y Ruta PY 06, Dr. Juan León Mallorquín, Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal **DON EUCLIDES DE GODOIS PINTO**, con **C.I.Nº 1.263.415** y la Secretaria General **Prof. LIDIA MELGAREJO DE ROJAS**, con **C.I.Nº 3.011.938**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA** con **RUC N° 80005531-4**, con domicilio en la Calle Tte. Demetrio Araujo Miño N° 107 e/ Avenida Sacramento, Ciudad de Asunción representada para este acto por el Señor **ROLANDO RÍOS TOMBOLY** con **C.I. 808.264,** conforme al Poder General otorgado por la mencionada empresa mediante escritura pública inscrita en el registro general de poderes el día 11 de Enero del año 2000, N°6, Serie A y al Folio 6-vto., en adelante denominada la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REGULARIZACIÓN CON MICROAGLOMERADO EN FRÍO UNA CAPA EN AVENIDA MARCIAL SAMANIEGO"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes y en especial la Contratista para la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REGULARIZACIÓN CON MICROAGLOMERADO EN FRÍO UNA CAPA EN AVENIDA MARCIAL SAMANIEGO".**

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

   a. **Contrato;**
   b. **El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;**
   c. **Los Aspectos Generales del Contrato**
   d. **Los datos cargados en el SICP**
   e. **La oferta del proveedor**

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

f. **La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.**

g. **Garantías y pólizas expedidas o contratadas por la Contratista;**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 425.983.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023, convocado por la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, cuya adjudicación fue realizada por **Resolución de la Intendencia Municipal N° 3.373/2023 de fecha 30/10/2023 y aprobada por Resolución de la Junta Municipal N° 262/2023 de fecha 30/10/2023.**

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO**: El plazo de vigencia del presente Contrato será desde de firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS:** El monto total es de ***GUARANÍES QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (Gs.521.185.700).*** Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL
72131601-013	Limpieza de la zona a intervenir	m2	25.900	1.280	33.152.000
72131701-012	Microaglomerado en frío una capa	m2	25.900	18.117	469.230.300
72131601-013	Limpieza final de obra	m2	25.900	726	18.803.400
TOTAL GENERAL					**521.185.700**

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY SECRETARIA

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

CAPITAL DE LA YERBA MATE

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA:**

   a. **PLAZO DE EJECUCIÓN: TREINTA (30) días** corridos contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio y/o Acta de Inicio.

   b. **LUGAR:** Avda. Marcial Samaniego en ambas calzadas, comprende desde la Calle Carmen del Paraná, hasta la Calle Los Yerbales del Centro Urbano de Bella Vista - Distrito de Bella Vista - Dpto. De Itapúa.

   c. **CONDICIONES:** La obra consistirá en la Regularización con microaglomerado en frío de una capa en el lugar señalado en el párrafo que antecede.

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** La administración del contrato estará a cargo del fiscal de obras públicas de la Municipalidad de Bella Vista, el señor Héctor Villalba, designado según Resolución Municipal N° 655/2022 de fecha 28/04/2022.

9. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:** El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES:** No se desembolsará monto alguno en concepto de anticipo financiero.

11. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** La Contratista presentará una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un **5% (cinco por ciento) del monto total del contrato (Gs. 26.059.285). La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá estar vigente, desde la firma del contrato respectivo y hasta los noventa (90) días.** La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista, **dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato**.

12. **CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA:** NO APLICA.

13. **MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03):** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. **DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS:** Las obras consisten, previamente en la limpieza de la zona a ser intervenida; posterior aplicación superficial de mezclas de materiales que forman el microaglomerado en frío, y la limpieza final de la zona de obras, con el objetivo de mejorar la capa de rodadura de la respectiva vía de circulación anteriormente mencionada, todo esto conforme a las condiciones establecidas en las EE.TT., documento integrante del presente contrato.

15. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

16. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR LA DNCP:** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. **DEL SEGURO DE DAÑOS Y ACCIDENTES DE TRABAJO:** La Contratista deberá presentar, dentro de los **10 días calendarios siguientes** a partir de la fecha de suscripción del contrato, la **copia autenticada de la póliza de seguro de cobertura contra daños a terceros, contra accidentes de trabajo, contra los riesgos en la zona de obras**, cada uno por un equivalente al **5% del monto adjudicado, vigente por el plazo de vigencia del contrato, de conformidad a lo señalado por las condiciones contractuales.**

18. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY
SECRETARIA

Prof. Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLI
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY
INTENDE

FELICIDES DE GODOIS
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una sociedad sin cultura es un pueblo sin cultura es un pueblo...

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto **en la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los** 23 **días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés.**

PROF. LIDIA M. MELGAREJO
Secretaria General

DON EUCLIDES DE GODOIS
Intendente Municipal

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
TECNOEDIL S.A.
Rolando Ríos Tomboly
CONTRATISTA
Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal